

CONCON, 20 DIC 2023

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 4060 /

**VISTOS:**

1. Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.880, establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
3. Decreto Alcaldicio N°1503 de fecha 15 de mayo de 2023, de adjudicación de la propuesta pública "Reposición Pavimentos Pasajes 1, 2 y 3 Sector Porvenir, Concón".
4. Decreto Alcaldicio N°2135 de fecha 10 de julio de 2023, que aprueba el contrato celebrado entre la Constructora XT Pavimentos y Cía. LTDA, y la I. Municipalidad de Concón, de fecha 19 de junio de 2023.
5. Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, Bases Administrativas Generales para licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
6. Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de julio de 2023.
7. Informe de Contratista recibido mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2023, sobre la Modificación de Compensación a Costo \$0.-.
8. Carta de Contratista de fecha 25 de octubre de 2023, de renuncia a \$45 pesos como diferencia de la compensación a costo \$0.-.
9. Ord. N°1731 de fecha 04 de diciembre de 2023, de la I. Municipalidad de Concón, solicitando a GORE la aprobación de la Modificación de Compensación a Costo \$0.-.
10. Oficio GORE N°31/1/2/1/3438 de fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba y autoriza la Modificación Compensación a Costo \$0.-

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según el análisis de las partidas disminuidas y aumentadas, consideradas en el cuadro de compensación de obras, se refleja un saldo de Cuarenta y Cinco Pesos (\$45) a favor del Contratista.

**Cuadro de Compensación de Obras.**

A) Aumento de obras					
2.1	Excavación y transporte a botadero	m3	19,28	\$10.923	\$210.595
3.3	Base estabilizada para vereda reforzada E=10 cms: cbr 60%	m2	5,00	\$4.215	\$21.075
4.2	Vereda h-30 reforzada E=10cms	m2	5,00	\$13.394	\$66.970
4.3	Demolición y retiro de veredas y/o radier	m2	5,00	\$2.481	\$12.405
6.2	Modificación de cota de anillo cámara de inspección	un	1,00	\$71.408	\$71.408
<b>SUB TOTAL A</b>					\$382.453
B) Obras Extraordinarias					
					\$0
<b>SUB TOTAL B</b>					\$0
C) Disminución de Obras					
4.7	Viga confinamiento 20/80	ml	8,93	\$ 9.298	\$83.031
5.2	Demolición y retiro de vereda y/o radier	m2	64,50	\$ 2.481	\$160.025
5.7	Demolición y retiro de muro	ml	25,00	\$ 5.066	\$126.650
5.10	Extracción y retiro de baranda peatonal	ml	3,40	\$ 3.736	\$12.702
<b>SUB TOTAL C</b>					\$382.408
<b>TOTAL (A+B-C)</b>					\$45



2. La carta del Contratista donde desiste de la diferencia presupuestaria que se generó a su favor por un monto de \$45 pesos neto, con la finalidad de no incurrir en una asignación adicional de los recursos fiscales para concretar el término del proyecto.

19 DIC 2023

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

3. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante, mediante el Oficio GORE N°31/1/2/1/3438 de fecha 12 de diciembre de 2023, autorizan las Modificaciones generadas ante disminuciones y aumentos de obras, las cuales, son parte de las compensaciones para subsanar situaciones no previstas en lo proyectado, sin alterar la concepción inicial del proyecto, y manteniendo el monto del Fondo Regional de Inversión Local priorizado.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la Modificación de obras como compensación a costo \$0.- indicada en los antecedentes del Ord. N°1731 de fecha 04 de diciembre de 2023 de la I. Municipalidad de Concón, autorizada por el Gobierno Regional FRIL, mediante el Oficio GORE N°31/1/2/1/3438 de fecha 12 de diciembre de 2023, para la obra denominada "Reposición Pavimentos Pasajes 1, 2 y 3 Sector Porvenir, Concón".
2. **ENTIENDASE**, vigente el Certificado de Fianza, Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N°118621WEB-F con vencimiento el día 12 de febrero de 2024 por un monto de \$4.580.740.-, por lo cual no es necesaria una nueva boleta de garantía.
3. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
4. **OFÍCIESE**, a la Empresa Constructora XT Pavimentos Compañía LTDA, por parte de la Dirección de Obras, el presente Decreto para su conocimiento.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/ARR/IRB/irb

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Control Interno.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECLAC.
6. Archivo DOM (47).
7. Archivo Proyecto.
8. Constructora XT Pavimentos Compañía LTDA.



ALCALDE

